



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: KINESIOLOGIA/ CURSO DE FORTALECIMIENTO ANATOMIA

VISTO:

- El Expediente Electrónico EX- 2021-000693770 UNC- ME-EKF, por el que la Sra. Directora de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Prof. Lic. Marcela Rivarola, eleva el "Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica" para la Asignatura Anatomía Normal de la mencionada Escuela;

CONSIDERANDO

- Que el programa planteado se enmarca en los contenidos curriculares de la Asignatura Anatomía Normal de la Carrera de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia tal lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 05/2016;
- Que la finalidad del Programa es fortalecer las cualidades de los estudiantes para el progreso de la Carrera de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia;
- Que cuenta con el V° B° de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Escuelas y fue aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 16 de diciembre de 2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo N° 1: Convalidar el dictado del "Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica" de la Asignatura Anatomía Normal, correspondiente a la Carrera de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, cuyo contenido forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

Artículo N° 2: Dejar establecido que el dictado del "Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica" se viene desarrollando durante el mes de febrero de 2022 y está a

cargo del Lic. Javier Leoni (Legajo 42442) y la Lic. Veronica Arguello Retamar(Legajo 54492).

Artículo N° 3: Establecer que la aprobación del mencionado Progarama permite que el/la alumno/a, acceda a la regularidad de la Asignatura Anatomía Normal, correspondiente a la Carrera de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo N° 4: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.